

POSADAS, 04 JUL 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000635/2023 - Propuesta de Adhesión a la Ley N° 27.592 sobre "Formación Integral en Ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y especial énfasis en cambio climático", conocida también como Ley Yolanda, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de la propuesta surge que la Ley Yolanda fue impulsada desde la Red UAGAIS (Red de Universidades Argentinas para la Gestión Ambiental y la Inclusión Social), de la cual la UNaM participa activamente y que se están dando los ajustes de coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, cuya finalidad es la optimización de los once módulos de capacitaciones específicas que darán cumplimiento a lo establecido en la mencionada ley.

QUE, la Ley Yolanda es producto de un trabajo conjunto de Universidades Públicas y Privadas integrantes de la Red UAGAIS y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

QUE, a fs. 02/09, obran agregadas copias de la Ley aprobada por el Congreso de la Nación y sus fundamentos; de las que se extrae que el objeto de la norma es garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que desempeñen la función pública, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática.

QUE, en los fundamentos de la ley, se expone que la educación ambiental promueve procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades y que en este sentido la UNESCO ha planteado que la educación ambiental no debe ser vista como un fin en sí mismo, sino como una herramienta fundamental para realizar cambios en el conocimiento de valores y conductas de los seres humanos.

QUE, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Nacional, y a fin de dar cumplimiento al compromiso que nuestra Casa de Altos Estudios tiene con el cuidado y conservación del medio ambiente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos - cfr. Dictamen N° 217/2023 - entiende que corresponde la adhesión a la Ley N° 27.592 "Ley Yolanda"

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 013/2023, sugiriendo: "aprobar la adhesión a Ley 27.592 - Ley Yolanda con dictamen favorable de la D.G.A.J. N° 217/2023 que consta a fs. 14".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el ...//

...//día 28 de junio de 2023.

Por ello:

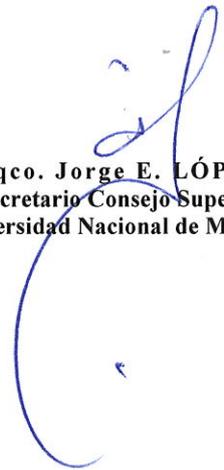
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Nacional N° 27.592, sobre “Formación Integral en Ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y especial énfasis en cambio climático”, conocida también como “Ley Yolanda”, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución.

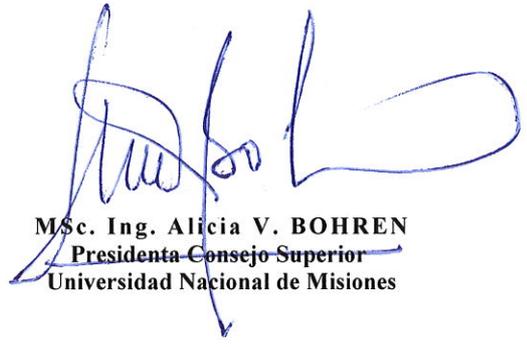
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 085-23

haa



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
~~Presidenta Consejo Superior~~
Universidad Nacional de Misiones